

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5971 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

D. Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto por el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 531/12 Sección C3.

Fecha del auto de declaración.- 7/11/12.

Clase de concurso.- Voluntario/Abreviado con liquidación.

Entidad concursada: Ensenyament i Tecnologia a l'Àfrica, Sociedad Limitada, con domicilio en Navas de Tolosa, 283, de Barcelona, CIF G-63730642.

Administradores concursales.- La sociedad Ernst & Young que ha nombrado al profesional D. Carlos Isnard Santiveri (abogado).

-Dirección postal: Av. Sarrià, 102-106, 08017 Barcelona.

-Dirección electrónica: carlos.isnardsantiveri@es.ey.com
alba.regueirofernandez@es.ey.com.

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Registro público de resoluciones concursales: www.publicidadconcurasal.es.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 16 de noviembre de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A130007102-1